

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

24905 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos vacantes en la plantilla del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a las tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios de carrera del propio Consejo Superior de Transportes Terrestres, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1977, para el comienzo de las pruebas el día 15 de noviembre de 1977, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Consejo Superior de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas, planta tercera, Nuevos Ministerios, paseo de la Castellana, sin número).

De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, no habrá otro llamamiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24906 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por la que se fijan las fechas del reconocimiento facultativo, comienzo del primer ejercicio y orden de actuación de los señores opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, anunciada por resolución de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo), el Tribunal acuerda poner en conocimiento de los señores opositores lo siguiente:

1.º *Orden de actuación.*—Verificado con esta fecha en la Escuela Oficial de Telecomunicación el sorteo público para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo apellido comience con la letra H, tanto en el turno restringido como en el libre.

2.º *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El ejercicio previo a que se refiere la norma 2 de la convocatoria tendrá lugar en la Escuela Oficial de Telecomunicación, Conde de Peñalver, 19, Madrid, el día 4 de noviembre próximo, a las nueve horas, quedando convocados todos los opositores a los que la citada norma afecta.

El primer ejercicio dará comienzo en la mencionada Escuela Oficial de Telecomunicación el día 7 de noviembre próximo, a las nueve horas, para el turno restringido, y el día 21 del indicado mes de noviembre, a las nueve horas, para el turno libre, quedando convocados todos los opositores en las fechas y hora señaladas.

3.º *Reconocimiento facultativo.*—Los opositores anteriormente convocados se someterán al preceptivo reconocimiento médico mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la norma 3.6 de la convocatoria, en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, planta sexta, puerta L, calle Montalbán), en los días y horas siguientes:

Cualquier día hábil, a las nueve horas y a partir del día 24 del presente mes de octubre hasta el día anterior al de actuación para los opositores que tengan que realizar el ejercicio previo y el primero de los ejercicios del turno restringido, y a partir del día 14 de noviembre, a las nueve horas, hasta el día hábil anterior al de actuación para los opositores del turno libre.

4.º *Anuncios sucesivos.*—En la Escuela Oficial de Telecomunicación se anunciarán las fechas y horas para la práctica de los restantes ejercicios.

Todos los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y papeleta de examen.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Ernesto Cubero Calvo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24907 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Esta Delegación General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/76, de 9 de abril, y artículo 2.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Servicio cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trate, con arreglo a las siguientes bases:

1.º PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Institución	Especialidad	Servicio
Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch». Palma de Mallorca	Neurocirugía	1
Residencia Sanitaria. Ibiza	Oftalmología	1
Residencia Sanitaria. Badalona	Análisis Clínicos	1
	Hematología y Oncología Médica	1
	Radiología y Medicina Nuclear	1
	Neurología	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos». Ciudad Real	Análisis Clínicos	1
	Rehabilitación	1
Residencia Sanitaria «Santa Bárbara». Puerto llano	Medicina Interna	1

Institución	Especialidad	Servicio
Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo». La Coruña	Medicina Preventiva	1
Residencia Sanitaria «Manuel Lois García». Huelva	Hematología-Hemoterapia	1
Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado». Logroño	Radiología	1
	Cirugía General	1
Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada». Lugo	Medicina Interna	1
Ciudad Sanitaria «La Paz». Madrid	Traumatología	1
	Cirugía Vasculat	1
Hospital del Niño Jesús. Madrid	Anatomía Patológica	1
	Anestesiología y R.	1
	Radiología y M. Nuclear.	1
	Medicina Intensiva	1
	Rehabilitación	1
	Traumatología y Ortopedia Infantil	1
Gran Hospital del Estado. Madrid	Rehabilitación	1
Centro Especial «Ramón y Cajal». Madrid	Radioterapia	1
Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca». Murcia	Traumatología	1
Ciudad Sanitaria «Virgen del Camino». Pamplona	Anestesiología y R.	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal». Orense	Medicina Preventiva	1
	Otorrinolaringología	1
	Cirugía Infantil	1
Residencia Sanitaria «José Gómez Sabugo». Gijón	Anatomía Patológica	1
	Cuidados Intensivos	1
	Rehabilitación	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Rosario». Sama de Langreo	Tocoginecología	1

Institución	Especialidad	Servicio
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino». Las Palmas de Gran Canaria	Cirugía Cardiovascular	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria». Santa Cruz de Tenerife	Cirugía Maxilofacial	1
	Cirugía Infantil	1
Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente». Segovia	Electroencefalografía	1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud». Toledo	Medicina Preventiva	1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Cinta». Tortosa	Urología	1
Residencia Sanitaria «José Antonio». Valencia	Análisis Clínicos	1
	Anestesiología y R.	1
	Hematología-Hemoterapia.	1
	Radiología	1
	Medicina Interna	1
	Cuidados Intensivos	1
Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor». Bilbao.	Oftalmología	1

Ambulatorios jerarquizados

Institución	Especialidad	Servicio
Ambulatorios Jerarquizados. Reus	Análisis Clínicos	1
	Radiología	1

Los Facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución, ejercerán indistintamente su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento existentes o que, en su día, se constituyan y formen con aquéllas unidad técnica.

La dedicación del personal Facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o Municipio, de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de enero de 1977, o con las que, en lo sucesivo se establezcan.

2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de especialidades de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psico-física acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias, a excepción de lo señalado en el punto f), que bastará con que se cumpla antes de finalizar el plazo establecido en la base 8.ª para la presentación de la documentación.

3.ª SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del I. N. P. y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Alcalá, número 58, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 68, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o Institución habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad y diversas Instituciones para cada una de ellas, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de especialidad e Institución.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en la sede central o giro postal o telegráfico la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiera hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del I. N. P., podrá realizarse el giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historial profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15 y ordenados en los siguientes apartados:

- Méritos académicos.
- Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
- Méritos científicos y de investigación.

El Tribunal podrá requerir de los interesados y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incompleta o errónea ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª ADMISION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el tablón de anuncios de la sede central y en los de las Delegaciones Provinciales la lista de concursantes admitidos y excluidos, con expresión en este último caso de las causas de exclusión.

5.ª TRIBUNAL DEL CONCURSO

El concurso será juzgado directamente por el Tribunal Central, que, constituido según determina el artículo 53.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y el artículo 1.3. de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, estará compuesto por:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Luis Vallejo Flórez, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Don José Miguel Cuesta Inclán, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Como Presidente, por delegación: Del Presidente titular figuran los siguientes Facultativos de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión:

Don Manuel Evangelista Benítez.
Don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta.
Don José Esteban Santiesteban.
Don José Oriol Sevilla Vallejo.

Secretario titular: Don Angel Rubio Sánchez-Grande, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario suplente: Don José Luis de la Rosa Rodríguez, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

a) Jefes de Departamento del Grupo de Especialidades y Jefes de Servicio de la misma Especialidad, seleccionados por sorteo para juzgar vacantes de Jefes de Servicio.

Análisis Clínicos y Bacteriología

Titular: Don José Luis Serrera Contreras.
Suplente: Don José María Gómez Mantilla.
Titular: Don Antonio B. Juan Pujol.
Suplente: Don Alberto Martínez Fernández.

Anatomía Patológica

Titular: Don Luis Vicente Tamarit Montesinos.
Suplente: Don Enrique Cañadas Saura.
Titular: Don Julio Antonio Ramos Nájiz.
Suplente: Don José Antonio Fernández Platas.

Anestesia y Reanimación

Titular: Don Jorge Cochs Cristia.
Suplente: Don Francisco Puigdollers Colas.
Titular: Don Federico López Areal.
Suplente: Don Luis Hems Tienda.

Cardiología

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Javier García-Conde Brú.
Titular: Don José Luis Villalobos Martínez-Pontremulí.
Suplente: Don Jorge Soler Soler.

Cirugía Cardíaca

Titular: Don Cristóbal Martínez Bordiú.
Suplente: Don Angel Díez Gascón.
Titular: Don José Paravisini Parra.
Suplente: Don Antonio Moncada Moneu.

Cirugía General

Titular: Don Rafael de Vega y Fernández Crespo.
Suplente: Don Tomas Charlo Dupont.
Titular: Don Manuel Martínez Brey.
Suplente: Don Manuel Torregrosa Sanjuán.

Cirugía Infantil

Titular: Don Julio Monereo González.
Suplente: Don José Boix Ochoa.
Titular: Don Francisco José Berchi García.
Suplente: Don Crisanto Borrás Martínez de Azcoytia.

Cirugía Maxilofacial

Titular: Don Víctor Sada Tejero.
Suplente: Don Valeriano Esteban García Vilela.
Titular: Don Ignacio Sierra Nieto.
Suplente: Don Ramón Castillo Escandón.

Cirugía Pulmonar

Titular: Don Juan Antonio Campillos Reali.
Suplente: Don Carmelo Gil Turner.
Titular: Don Felipe Margarit Traversac.
Suplente: Don Jacinto Candelas Barrios.

Cirugía Plástica y Reparadora

Titular: Don Manuel Lazo Zwikoski.
Suplente: Don Vicente Mirabet Ippólito.
Titular: Don Gustavo A. Cimorra Moreno.
Suplente: Don Antonio Bengoa Murgoitio.

Dermatología

Titular: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Suplente: Don Carlos Juárez Fernández.
Titular: Don Antonio Ledo Pozueta.
Suplente: Don Enrique Pons España.

Electroencefalografía y Electromiografía

Titular: Don Mariano Alvarez Coca.
Suplente: Don Manuel Pérez Miranda.
Titular: Don Moisés Hidalgo Bragado.
Suplente: Don Manuel Parejo Alfonso.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Fernando Fernández Nogués.
Suplente: Don José Luis Temes Ramos.
Titular: Doña María Obdulia Vázquez Vázquez.
Suplente: Don Julio Rivera Bandrés.

Informática y Archivo de Historias Clínicas

Titular: Don Joaquín Tornos Solano.
Suplente: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Titular: Don Alfredo Gimeno Ortiz.
Suplente: Don Joaquín Hita Pérez.

Medicina Aparato Digestivo

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Fernando Diz-Lois Martínez.

Titular: Don Jesús de la Santa López.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Medicina Intensiva

Titular: Don Guillermo Schoendorff Marín.
Suplente: Don Ubaldo Sánchez González.
Titular: Don José María Cavanilles Carbajo.
Suplente: Don Antonio Arnau Silla.

Medicina Interna

Titular: Don José Antonio Jiménez Perepérez.
Suplente: Don Mariano Alvarez Coca.
Titular: Don Carlos García del Río.
Suplente: Don Juan Pedro Botet Pons.

Medicina Nuclear

Titular: Don Fernando Solsona Motrell.
Suplente: Don Joaquín Díaz de Rábago Pérez.
Titular: Don José Ortiz Berrocal.
Suplente: Don Rogelio Hernández de Madariaga.

Medicina Preventiva

Titular: Don José Luis Temes Ramos.
Suplente: Don Julio Ortiz Vázquez.
Titular: Don Antonio Basanta Gómez.
Suplente: Don Manuel Cobo Elosúa.

Nefrología

Titular: Don José Antonio Jiménez Perepérez.
Suplente: Don Rafael Carmena Rodríguez.
Titular: Don Julio Botella García.
Suplente: Don Luis Piera Robert.

Neumología

Titular: Don Carlos Juárez Fernández.
Suplente: Don Rafael Carmena Rodríguez.
Titular: Don Julio López Mejías.
Suplente: Don Luis Palenciano Ballesteros.

Neurocirugía

Titular: Don Sixto Obrador Alcalde.
Suplente: Don Luis García-Sancho Martín.
Titular: Don Ramón Jacas Ejarque.
Suplente: Don José Antonio de Vera Reyes.

Neurología

Titular: Don Antonio Damiano Rivero.
Suplente: Pendiente de nuevo sorteo.
Titular: Don Alberto Gimeno Alava.
Suplente: Don Alberto Portera Sánchez.

Oftalmología

Titular: Don Adolfo Núñez Puertas.
Suplente: Don Luis García-Sancho Martín.
Titular: Don José Gálvez Montes.
Suplente: Don Eduardo del Agua López.

Otorrinolaringología

Titular: Don Francisco Antolí Candela.
Suplente: Don Juan Antonio Campillos Reali.
Titular: Don Jesús Algañá Guimera.
Suplente: Don Juan Saldaña Manzanar.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Juan Manuel Tabuenca Oliver.
Suplente: Don Andrés González-Meneses Pardo.
Titular: Don Domingo Domínguez Navarro.
Suplente: Doña Milagros Rivera Tovar.

Psiquiatría

Titular: Don Manuel Pérez Miranda.
Suplente: Don José Manuel Arribas Castrillo.
Titular: Don Joaquín Santo Domingo Carrasco.
Suplente: Don Juan Francisco Díaz Manrique.

Radiología

Titular: Don Fernando Solsona Motrell.
Suplente: Don Joaquín Díaz de Rábago Pérez.
Titular: Don José Arduan Castrillo.
Suplente: Don Mariano Rovira Molist.

Rehabilitación

Titular: Don José Luis Pérez de Heredia y Valle.
Suplente: Don Jaime Alvarez Builla Menéndez.
Titular: Don Fernando Maldonado Pignatelli.
Suplente: Don José Salvia Torres.

Reumatología

Titular: Don Juan Ramos Sarasa.
 Suplente: Don José Luis Temes Ramos.
 Titular: Don Antonio Castillo Ojujas.
 Suplente: Don Antonio Larrea Gayarre.

Tocoginecología

Titular: Don Ramón Díaz Castellanos.
 Suplente: Don José Domingo de la Lastra Sainza.
 Titular: Don Rodrigo Lozano de la Fuente.
 Suplente: Don Antonio Hernández Alcántara.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don Francisco Gonzalo Vivar.
 Suplente: Don José María López Porrúa.
 Titular: Don Sebastián Peláez Rodríguez.
 Suplente: Don Recaredo Álvarez Rodríguez.

Urología

Titular: Don Casimiro Romero Aguirre.
 Suplente: Don Tomás Charlo Dupont.
 Titular: Don Federico León Espino.
 Suplente: Don Mariano Martínez Cuétara.

Farmacia

Titular: Don Isaac Arias Santos.
 Suplente: Don Nicolás Víctor Jiménez Torres.
 Titular: Doña María Ignacia Ferrer Salvans.
 Suplente: Doña Mercedes María Mendoza Beltrán.

b) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Análisis Clínicos

Titular: Don Valentín Matilla Gómez.
 Suplente: Don Miguel Ángel Zamarrón Ruiz.

Anatomía Patológica

Titular: Don Félix Contreras Rubio.
 Suplente: Don Vicente Navarro Berástegui.

Anestesia y Reanimación

Titular: Don Antonio Soria Ramírez.
 Suplente: Don Roberto Llaurodo Sabe.

Cardiología

Titular: Don Carlos Pijoán de Beristain.
 Suplente: Don Ángel Zamanillo Encinas.

Cirugía Cardíaca

Titular: Don Ramiro Rivera López.
 Suplente: Don José María Beltrán de Heredia.

Cirugía General

Titular: Don Hipólito Durán Sacristán.
 Suplente: Don Valeriano García Vilela.

Cirugía Infantil

Titular: Don Juan Garrido Lestache Díaz.
 Suplente: Don Gilberto López Pérez.

Cirugía Maxilofacial

Titular: Don José Alonso del Hoyo.
 Suplente: Don Luis Calatrava Páramo.

Cirugía Pulmonar

Titular: Don Felipe de la Cruz Caro.
 Suplente: Don José Luis López Sendón.

Cirugía Plástica y Reparadora

Titular: Don Fernando Enríquez de Salamanca Lorente.
 Suplente: Don José Luis Gómez Blanco.

Dermatología

Titular: Don Félix Contreras Dueñas.
 Suplente: Don Ricardo Jaquetti del Pozo.

Electroencefalografía y Electromiografía

Titular: Don Aniceto Fernández y Fernández Armayor.
 Suplente: Don Joaquín Carbonell Cadenas de Llano.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Domingo Espinos Pérez.
 Suplente: Don Sisinio de Castro del Pozo.

Informática y Archivo de Historias Clínicas

Titular: Don Arturo Álvarez Buylla y Corujo.
 Suplente: Don Salvador Arribas Valiente.

Medicina Aparato Digestivo

Titular: Don José Paz López.
 Suplente: Don Gerardo Moreu Mirasol.

Medicina Intensiva

Titular: Don Ángel Garijo Gálvez.
 Suplente: Don Antonio Aguado Matorras.

Medicina Interna

Titular: Don Ramón Velasco Alonso.
 Suplente: Don Victoriano Ríos Pérez.

Medicina Nuclear

Titular: Don Julián Celma Hernández.
 Suplente: Don José Marcos Robles.

Medicina Preventiva

Titular: Don Fernando Gómez Pomar.
 Suplente: Don Arturo Criado Amunátegui.

Nefrología

Titular: Don Luis Hernando Avendaño.
 Suplente: Don Luis Sánchez Sicilia.

Neumología

Titular: Don Luis Armenta Camacho.
 Suplente: Don Eduardo Dodero Martínez.

Neurocirugía

Titular: Don Pedro Albert Lasierra.
 Suplente: Don Alberto Casellas Condón.

Neurología

Titular: Don José Manuel Martínez Lage.
 Suplente: Don José Ramón Boixado Servat.

Oftalmología

Titular: Don Manuel Sánchez Sañorio.
 Suplente: Don Juan Manuel Junceda Avello.

Otorrinolaringología

Titular: Don Teodoro Sacristán Alonso.
 Suplente: Don Jaime Marco Clemente.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Manuel Bueno Sánchez.
 Suplente: Don José María Sevilla Marcos.

Psiquiatría

Titular: Don José Luis Gutiérrez Herrero.
 Suplente: Don José Antonio Aragónés Lloret.

Radiología

Titular: Don Julián Celma Hernández.
 Suplente: Don José Marcos Robles.

Rehabilitación

Titular: Don Arturo Molina Ariño.
 Suplente: Don Juan Parreño Rodríguez.

Reumatología

Titular: Don José Borrachero del Campo.
 Suplente: Don Pedro Fernández del Vallado López.

Tocoginecología

Titular: Don Santiago Lorén Esteban.
 Suplente: Don Antonio Rodríguez Domínguez.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don Teodoro Delgado Pérez.
 Suplente: Don José López Pacios.

Urología

Titular: Don Juan Montero Gómez.
 Suplente: Don Antonio Allona Moncada.

c) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Análisis Clínicos y Bacteriología

Titular: Don Joaquín Celada Crespo.
Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

d) Vocales representantes del Consejo Superior de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas.

Titular: Doña María Criado Ortiz.
Suplente: Don Miguel Arroyo Vicente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Entrevista, que versará sobre la historia profesional, presentada por el concursante, y que será realizada públicamente ante el Tribunal.

c) Prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público, y se efectuará ante el Tribunal, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976.

Para la realización de la entrevista, el Tribunal convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Dicha convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del I. N. -P. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciera el aspirante quedará decaído de sus derechos.

En igual forma se citará a los aspirantes para la realización de la prueba práctica. En el anuncio correspondiente a ésta se señalarán los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

El Tribunal dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso, se ajustarán a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976.

7.ª RESOLUCION DEL CONCURSO

El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la co-

rrespondiente propuesta a la Delegación General del I. N. P., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. El Tribunal podrá dejar desiertas las plazas que estime oportuno, si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio del Tribunal, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del I. N. P. publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designen a los facultativos propuestos por el Tribunal. Estas Resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

8.ª PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los facultativos seleccionados deberán presentar ante la Delegación General los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base 2.ª La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por Fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Los nombramientos de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a las Delegaciones Provinciales a las que corresponda la plaza o a los Centros especiales, en su caso, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que tuvo lugar la publicación de la resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concursos y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, durante un plazo de doce meses, salvo que se tratase de plazas de superior categoría.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don, Licenciado en, nacido en, provincia de, el día ... de ... de, con residencia actual en, provincia de, calle de, teléfono, a V. I. con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de ... de ... de ... publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre para la provisión de plazas de Jefes de Servicio cuando éste es el rango máximo de la especialidad de que se trate en la Institución correspondiente.

Considerando reunir las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso.

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de ... de la especialidad de ... en la Institución Sanitaria ... de ... acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan. A efectos de lo establecido en la base 3.ª, párrafo tercero, al dorso hago constar el orden de preferencia de especialidades e Instituciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En ... a ... de ... de ... (Firma)

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

Preferencia que se establece:

Especialidad
 Institución

ADMINISTRACION LOCAL

24908 *RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y no habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una vacante de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), en el día de hoy he resuelto elevar a definitiva la lista provisional y, en su consecuencia, declarar como admitido al único aspirante, don Antonio Javier Lafuente Montero, sin que se produzca ninguna exclusión.

León, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.—8.152-A.

24909 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mos referente a la oposición restringida para proveer plaza de Auxiliar de Administración General.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de septiembre de 1977 se convoca oposición restringida para proveer en propiedad plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad al Real Decreto 1408/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22), con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás remuneraciones legales, pudiendo presentar solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose la oposición restringida y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 230, de fecha 7 de octubre de 1977, páginas 4 a 7.

Mos, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Olegario Rodríguez Pérez.—8.155-A.

24910 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la oposición libre para proveer una plaza de Delineante.*

En el expediente seguido para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Delineante de este excelentísimo Ayuntamiento, una vez expirado el plazo de admisión de instancias ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

- D. Jesús González Escobar.
- D. José Miguel García Domínguez.
- D. Octavio Luis Armas Matallana.
- D. Pedro Antonio González Afonso.
- D. Francisco Jordán Castro.
- D. Adán Cecilio González Rodríguez.
- D. Donato García Hernández.
- D. Emiliano Estévez Pérez.
- D. Arnoldo Pestana Regidor.
- D. José del Toro Montesdeoca.
- D. Luis Ruiz-Benítez de Lugo y Camacho.
- D. Bernardo José Álvarez Delgado.
- D. Carneio López Hernández.
- D. Celestino Francisco Rodríguez Grego.
- D. Marcos Víctor Bello Martín.
- D. Armando Pérez Moreno.
- D. José Manuel Vázquez Muñelo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Puerto de la Cruz, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario accidental.—8.962-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

24911 *RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar».*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 19 de agosto de 1977, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-601, de Madrid a León por Segovia. Exclusivamente en lo que se refiere al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 108,0 al 113,0. Tramo: Segovia-Cuéllar, Provincia de Segovia», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—9.874-E.